

COMPLEMENTESE BASES DE CONCURSO INTERNO LEY N.º 21.308, ARTICULO ÚNICO CATEGORÍAS "A", "B", "C", "E" Y "F", PARA PROVEER CARGOS EN LA DOTACIÓN DE SALUD DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO.

MARCO NORMATIVO

- Ley 21.308 publicada en el diario oficial el 06 de febrero de 2021 - Que regular las condiciones laborales del personal de atención primaria de salud que señala, en el sentido de establecer que las entidades administradoras de salud municipal que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para ser contratados de manera indefinida y así ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N° 19.378.
- Decreto Núm.5.- 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud; que aprueba Reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del Art. Único de la Ley N° 21.308; en adelante el Decreto N°05/2021
- Ley N° 19.378 - Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- Decreto N° 1.889 - Reglamento Carrera funcionaria de la Ley N° 19.378

Conforme a lo establecido anteriormente, se llama a concurso interno de antecedentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

1. DE LAS VACANTES A PROVEER

N.º de Vacantes	Jornada Semanal	Total Hrs/semanales a concursar	Categoría	Cargos
6	44	264	A	Médico-Odentólogo
6	44	264	B	Asistente Social - Educadora de Párvulos - Enfermero/a - Kinesiólogo/a - Matrona - Psicólogo/a - Nutricionista - Tecnólogos Médicos - Terapeuta Ocupacional - Otros Profesionales
6	44	264	C	Técnicos en Nivel Superior
6	44	264	E	Administrativo
6	44	264	F	Auxiliar de Servicio
30		1.320	Total Horas	



2. DEL RETIRO DE BASES

Para los efectos de la postulación los candidatos deberán descargar las Bases del Concurso Interno y su complemento de las Bases del Concurso Interno, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, www.loespejo.cl, entre los días hábiles comprendidos desde el **13 al 19 de octubre de 2022**. Adicionalmente las bases se encontrarán disponibles en cada Centro de Salud, manteniéndose en un lugar visible.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN	HORARIO
CESFAM Clara Estrella	Zapiga N° 01750	09:00 a 13:00 horas
CESFAM Dra. Mariela Salgado Zepeda	Cardenal José María Caro N° 3840	09:00 a 13:00 horas
CESFAM Dr. Julio Acuña Pinzón	Av. Central N° 8260	09:00 a 13:00 horas
CESFAM Pueblo Lo Espejo	Av. Lo Espejo N°2891	09:00 a 13:00 horas
Centro de Salud Mental	Pasaje 38 #6521	09:00 a 13:00 horas


